



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE VIDAL AHUMADA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PROSONORA, REPRESENTADO POR EL ING. ENRIQUE RUIZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROSONORA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES ESTÁN CONFORMES, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública directa del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, con base en el artículo 22, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

I.2.- Que conforme a las facultades que le otorga el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, corresponde a esta Secretaría, conducir la política al desarrollo económico y productividad, mediante la coordinación y concertación de acciones entre dependencias de la administración pública, productores y organismos empresariales, impulsando el desarrollo y crecimiento sustentable y sostenido de la actividad industrial, comercial, de servicios y productiva en general, elevando la calidad y competitividad que demandan las empresas especialmente las pequeñas y medianas en la entidad; impulsar la creación de condiciones que fomenten la creación de fuentes de empleo y promover la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, de acuerdo a los requerimientos de calidad y servicio, así como la participación de la sociedad, en la ejecución de programas que en materia de desarrollo económico instrumente el Gobierno del Estado.

I.3.- Que su representante, el Lic. Jorge Vidal Ahumada, acredita su personalidad como Secretario de Economía, según nombramiento de fecha 13 de Septiembre del 2015, expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano; y tiene facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en relación con los numerales 1, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I.4.- Que los recursos para la erogación del pago de la prestación de los servicios objeto del presente Convenio, están debidamente previstos en su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, notificado mediante oficio No. 05.06/0081/2018 de fecha 19 de enero del 2018 por el C.P. Gustavo L. Rodríguez Lozano, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

I.5.- Que por así convenir a intereses de orden público ha decidido coordinar esfuerzos conjuntamente con "PROSONORA", mediante la suscripción del presente Convenio, con el

yd
ls
F
X
dy



afán de establecer las bases que contemplan los compromisos y acciones tendientes a incrementar la productividad y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del Estado de Sonora. En base al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, artículo 5 Fracción XXII.

I.6.- Que la ejecución, coordinación y seguimiento de los compromisos adquiridos por “**LA SECRETARÍA**” en virtud de la suscripción del presente Convenio, se ejecutarán a través de la Subsecretaría de Impulso a la Comercialización y Dirección General de Comercialización; en base al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, artículo 8.

I.7.- Que para los fines y efectos legales de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en las calles Paseo del Canal y Comonfort, edificio Sonora del Centro de Gobierno, ala sur, tercer nivel, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

I.8.- Que la persona que sea asignada como Administrador del Convenio por parte de “**LA SECRETARÍA**”, tendrá solamente las facultades para la integración del expediente y no manejará recursos económicos.

II. DECLARA “**PROSONORA**”:

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Sonora, creado mediante Decreto expedido por el Ejecutivo estatal, publicado en el Boletín Oficial Tomo CC del Gobierno del Estado de Sonora de fecha 27 de diciembre del 2017.

II.2.- Que el objetivo de “**PROSONORA**”, es promover e incentivar la atracción de inversiones nacionales y extranjeras al Estado de Sonora, contribuir al desarrollo económico a través del impulso a la competitividad y productividad de las empresas ya establecidas y por establecerse, el desarrollo de la infraestructura necesaria, así como coadyuvar en la comercialización de productos sonorenses en el mercado nacional e internacional, entre otros.

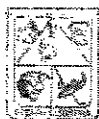
II.3.- El Ing. Enrique Ruiz Sánchez, acredita su personalidad con la que comparece a la firma del presente Convenio exhibiendo para tal efecto el nombramiento de fecha 01 de marzo del 2018, expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, donde se le designa como Director General de “**PROSONORA**”.

II.4.- El Director General de “**PROSONORA**” se encuentra legalmente facultado para suscribir el presente instrumento tal y como se deduce en lo establecido por el Artículo 13 fracciones I, XX y XXV del citado Decreto.

II.5.- Que dentro de sus atribuciones se encuentra el de establecer una coordinación y colaboración con dependencias y entidades gubernamentales e instituciones publicas o privadas relacionadas con la competitividad y el desarrollo de la economía Estatal,.

II.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento, se cuenta con la partida presupuestal correspondiente.

2



II.7.- Tiene establecido su domicilio fiscal en Blvd. Solidaridad, número 335 A, local 1, colonia Paseo del Sol, Código Postal 83246, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Convenio.

II.8.- Que es de su interés realizar el presente Convenio con "LA SECRETARÍA" en los términos y condiciones que más adelante se establecen.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente Convenio, y manifiestan que en su celebración no existe vicio alguno del consentimiento, por lo que renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. El presente Convenio tiene por objeto el desarrollo de actividades y técnicas de promoción de varios programas que de manera conjunta realizarán "LAS PARTES" para impulsar a las empresas para la comercialización de los productos y servicios de micro, pequeñas y medianas empresas sonorenses (MIPYMES) del sector industrial y comercial; así como de sectores tecnológicos; ello mediante la ejecución de cuatro programas denominados:

1.- PROGRAMA DE IMPULSO A LA DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS. El cual tiene como objetivo principal el de apoyar a Micro, Pequeñas y Medianas empresas sonorenses en la diversificación de mercados y/o productos, con el fin de impulsar en forma global la comercialización de los productos del estado en nuevos mercados, con la premisa de fomentar y generar incremento en la comercialización de productos sonorenses a través de acciones que incrementen el intercambio comercial del Estado de Sonora con el mercado nacional e internacional, a través de acciones tales como la organización y participación en ferias y eventos, encuentros de negocios, misiones comerciales, enlaces comerciales, agendas de negocios y capacitación.

Dicho programa obtendrá al menos 65 (sesenta y cinco) empresas beneficiadas.

2.- PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO COMERCIAL - CAPACITACIÓN. El cual tiene como objetivo el de profesionalizar a las MIPYMES Sonorenses en su Desarrollo Comercial, a través de capacitación especializada, buscando la creación de ventajas competitivas y fortalecimiento en las negociaciones comerciales de las mismas, a través de la reducción de la curva de aprendizaje de las empresas que están en vías de incursionar en cadenas de autoservicio, departamentales o especializadas, así como orientarlas en la mejora



de su desempeño y rentabilidad en pisos de venta. Así mismo, incrementar la competitividad, con innovación y valor agregado a los productos y servicios de MIPYMES Sonorenses, a través de consultorías y acompañamiento en productividad e innovación comercial, así como, promoción estratégica y fortalecimiento de los productos en el gusto del consumidor.
Apoyo a 20 (veinte) Pyme y Mipymes.

3.- PROGRAMA DE IMPULSO COMERCIAL A LA REGIÓN DEL RÍO Y SIERRA DE SONORA. El cual tiene como objetivo principal el de apoyar a Micro y Pequeñas empresas sonorenses en capacitación y elaboración de productos regionales para su mejora en producción, presentación y comercialización en diferentes comercios y puntos de venta en Municipios del Estado de Sonora.

Dicho programa beneficiará y/o apoyará a cuando menos 20 (veinte) empresas.

4.- PROGRAMA SECTORES TECNOLÓGICOS. El cual tiene como objetivo principal el de llevar a cabo la organización de Eventos, Talleres, Conferencias, dirigidas a emprendedores, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas del sector industrial, comercial y servicios, los cuales tienen como premisa, dar a conocer el Beneficio del Comercio Electrónico a través del uso de la plataforma Sonora Mall, impartir Talleres de Herramientas de Innovación como Design Thinking y Lean Startup, Empresas Creativas y Tecnologías para el Comercio 4.0, Fortalecer la Capacitación a distancia a través de la plataforma de la Secretaría de Economía denominada Pymmentor por medio de su difusión, nuevos contenidos y nuevos cursos. Ofrecer Servicios de computación en la Nube y Cursos de Redes Sociales en todos los niveles para apoyar las ventas de bienes y servicios a través de Internet. Al finalizar, los participantes conocerán la filosofía y herramientas para su posterior aplicación en el proceso de ventas y la creación, estructura y presentación de proyectos innovadores.

Dicho programa beneficiará y/o apoyará a cuando menos 150 (ciento cincuenta) Pymes, Mipymes y/o emprendedores.

SEGUNDA.- "PROSONORA" se compromete a apoyar dichos programas, con el propósito de potencializar las habilidades comerciales, industriales y prácticas de empresas sonorenses, con la finalidad de incursionar en mercados nacionales e internacionales, contribuyendo a un desarrollo económico integral y sustentable; mismo que promuevan una reactivación económica que fomenten la consolidación y competitividad de productos y servicios sonorenses.

TERCERA.- Con el propósito de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos establecidos tanto por "LA SECRETARÍA" como por "PROSONORA", siempre dentro de la esfera y ámbitos de sus respectivas atribuciones, "LA SECRETARÍA" y "PROSONORA" acuerdan que el presente Convenio establece las bases con las que "LAS PARTES", ejecutarán las acciones pactadas.

Lo anterior, con la finalidad de establecer una articulación que permita alcanzar los objetivos trazados; por lo que la "SECRETARÍA DE ECONOMÍA" busca coordinarse con diferentes actores de la economía para la integración de un plan de articulación que permita atender a los



diferentes segmentos que se alinean a una economía orientada al fortalecimiento y desarrollo de empresas.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. Para la adecuada ejecución y desarrollo de los objetivos trazados y dar cumplimiento al objeto del presente Convenio "LA SECRETARÍA" realizará un apoyo económico a "PROSONORA" por un monto total de \$1'120,000.00 pesos MXN, (son: Un millón ciento veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional); cantidad que será entregada a "PROSONORA" de la siguiente manera:

APORTACIÓN	FECHA	MONTO
1	SEPTIEMBRE 2018	\$1'120,000.00 pesos
	TOTAL	\$1'120,000.00 pesos

QUINTA.- ACCIONES. "LAS PARTES" acuerdan seguir la mecánica de operación que se señala a continuación, para instrumentar la correcta aplicación de las obligaciones contraídas:

1. Los apoyos de "LA SECRETARÍA" serán entregados directamente a "PROSONORA", y administrados por "PROSONORA", de acuerdo al desarrollo del programa y los tiempos establecidos para ello, así como la comprobación del mismo.
2. La cantidad inherente a los gastos en la realización de los eventos de cada programa serán recabados por "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Comercialización, Dirección General de Sectores Tecnológicos y Subsecretaría de Impulso a la Comercialización, quienes fungirán de enlaces, para lo cual presentarán copia de los comprobantes fiscales correspondientes a "PROSONORA", como evidencia de ello.
3. La Convocatoria para llevar a cabo cada una de las actividades, se realizará en conjunto por "LAS PARTES", entre las empresas del Sector Comercio y Servicios, vía correo electrónico, así como difusión de las mismas en los medios que consideren "LAS PARTES", quedando el control final de registro de los participantes en "LA SECRETARÍA".
4. Los eventos contarán con la participación de compradores de las cadenas comerciales locales, nacionales e internacionales con las que esté trabajando "LA SECRETARÍA".
5. La duración de los eventos dependerá del número de actividades a realizar en cada uno, así como del número de empresas que participen.

SEXTA.- COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Para la realización del objeto del presente Convenio, "LA SECRETARÍA" y "PROSONORA" se comprometen a realizar de manera conjunta las siguientes actividades por cada uno de los programas objeto del presente Convenio; así como el de obtener la siguiente evidencia documental descrita:

5



1.- Convocar y pre-registrar a las micro, pequeñas y medianas empresas sonorenses interesadas en el programa Impulso a la Diversificación de Mercados.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

No.	ACTIVIDAD	OBJETIVO	ALCANCE DE MERCADO	FECHA 2018	EVIDENCIA DOCUMENTAL
1	Plan de estrategias de mercadotecnia, con distintas técnicas de promoción, a grupo de empresas seleccionadas por comercios locales en Encuentro Negs.	Elaboración de plan de estrategias de mercadotecnia con distintas técnicas de promoción, para Mipymes Sonorenses	Nacional	Septiembre	Presentación de plan de estrategias de mercadotecnia
2	Feria de productos Sonorenses - Calimax	Derivado del Encuentro de Negs. Realizado con Calimax en el mes de Mayo, se seleccionó un gpo. De proveedores sonorenses para comercializar sus productos en 16 tiendas de Tijuana, BC., iniciando actividades con una Feria de Productos Sonorenses, donde se apoyará con el servicio de degustación e impresión de material promocional.	Nacional	Octubre	Informe Ejecutivo (fotografías)
3	Sonora Pavilion - Tucson, AZ	Evento que se llevará a cabo en el marco de la Fiesta Mexicana de Béisbol Tucson 2018. Las empresas sonorenses participarán los días 5 y 6 de Octubre, siendo esas fechas las más concurridas con aproximadamente 10,000 asistentes en esos dos días. Fiesta Mexicana de Béisbol Tucson reúne familias mexicanas y estadounidenses, así como béisbol y música desde el 2011.	Internacional	Octubre 5-6	Informe Ejecutivo, (fotografías)

47
A
fco
P
D


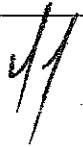





4	Expo Antad & Alimentaria (El pago de este evento, debe realizarse en 2018, a fin de poder contar con el piso donde se construirá el Pabellón Sonora).	Expo, punto de encuentro para integrar el comercio detallista y la cadena de abasto. Es una convención que muestra el dinamismo de la compraventa a favor del crecimiento económico y del empleo en México. Generando con ello Sinergias Comerciales y Encuentros de Negocios, para mercado nacional e internacional.	Nacional - Internacional	Marzo 2019	Informe Ejecutivo (evento a realizarse en Marzo de 2019)
---	--	---	--------------------------	------------	--

2.- Convocar y pre-registrar a las micro, pequeñas y medianas empresas sonorenses interesadas en el programa Impulso al Desarrollo Comercial.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

No	ACTIVIDAD	OBJETIVO	ALCANCE DE MERCADO	FECHA 2018	EVIDENCIA DOCUMENTAL
1	Programa de capacitación en Retail para cadenas de autoservicio, departamentales o especializadas.	Los temas a impartir serán en relación al retail: Matemáticas para retail, inventarios, ventas, etc.	Nacional	Oct-Nov	Informe Ejecutivo (fotografías, listas de asistencia)



3.- Convocar y pre-registrar a toda aquella empresa sonorense que produzca y comercialice un producto, interesada en vender en nuevos puntos de venta en el Programa Impulso comercial a la región del Río y Sierra de Sonora.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

No.	ACTIVIDAD	OBJETIVO	ALCANCE DE MERCADO	FECHA 2018	EVIDENCIA DOCUMENTAL
1	Capacitación a grupo de emprendedores y Mipymes del Río y Sierra de Sonora, para impulsar la comercialización de los productos de la zona.	Los temas a impartir serán en relación a la preparación del empresario para comercializar sus productos.	Regional	Oct-Dic	Informe Ejecutivo (fotografías, listas de asistencia)
2	Feria Internacional del Bacanora	Evento realizado año con año donde se promociona el Bacanora y productos regionales.	Regional	Nov 16-17	Informe Ejecutivo (fotografías)

4.- Convocar y pre-registrar a Pymes, Mipymes y/o emprendedores y empresarios sonorenses interesados en el programa Sectores Tecnológicos.

Los eventos serán impartidos por representantes de la Secretaría de Economía a través de la propia Dirección General de Sectores Tecnológicos, con conferencistas locales y de diferentes partes del país, y serán difundidos a través de redes sociales.

Cada evento tendrá diversas duraciones que serán de 2 a 10 horas y se impartirán entre las ciudades de Hermosillo, Nogales, Puerto Peñasco, Guaymas, Cd. Obregón, Nogales, San Luis Río Colorado, Agua Prieta y Cananea, los cuales serán realizados con el siguiente temario:

No.	ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	EVIDENCIA DOCUMENTAL
1	Taller de InnovaSON con Design Thinking	El participante Aprenderá la metodología Design Thinking para desarrollar proyectos de innovación en sus empresas o proyectos.	Sept-Diciembre 2018 Duración del Taller 11 horas.	Informe Ejecutivo. Lista de Asistencia firmada, Diplomas entregados, fotografías de evento, Lista de proyectos presentados al finalizar el taller.

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature at the bottom left and several smaller initials and marks to the right.



2	Taller de InnovaSON Empresas Creativas	Taller que muestra y propone los perfiles T como herramientas para atraer, reclutar y formar el talento creativo en las empresas	Sept-Diciembre 2018. Duración del Taller 2 horas.	Informe Ejecutivo. Lista de Asistencia firmada, Diplomas entregados, fotografías de evento.
3	Taller de InnovaSON Tecnologías Exponenciales en Comercio 4.0	Taller que muestra y propone el uso de las Tecnologías exponenciales en el Comercio con el fin de aumentar las ventas, rentabilidad y penetración en el mercado.	Sept-Diciembre 2018 Duración del Taller 2 horas.	Informe Ejecutivo. Lista de Asistencia firmada, Diplomas entregados, fotografías de evento.
4	Taller de InnovaSON con Lean Startup	El participante Aprenderá la metodología Lean Startup para acelerar y desarrollar proyectos de Innovación en sus empresas.	Sept-Diciembre 2018 Duración del Taller 8 horas.	Informe Ejecutivo. Lista de Asistencia firmada, Diplomas entregados, fotografías de evento, Lista de proyectos presentados al finalizar el taller.
5	Taller de Facebook para Empresas	El participante Aprenderá un marco conceptual sobre el uso, funcionamiento y beneficios que Facebook como herramienta puede brindar, tales como el aumento en sus ventas y el posicionamiento de su empresa o proyecto.	Sept-Diciembre 2018 Duración del Taller 2.5 horas.	Informe Ejecutivo. Lista de Asistencia firmada, Diplomas entregados, fotografías de evento.
6	Taller de uso y Conocimiento de las Plataformas PYMentor y Sonora Mall	El participante Aprenderá el uso y conocerá el contenido de los cursos de las Plataformas gratuitas de Capacitación en Línea e-Learning de la Secretaría de Economía denominada Pymmentor y además conocerá el uso y como dar de alta	Sept-Diciembre 2018 Duración del Taller 4 horas.	Informe Ejecutivo. Lista de Asistencia firmada, Diplomas entregados, fotografías de evento.



		productos y/o servicios en la Plataforma e-Commerce denominada Sonora Mall que será una tienda en Internet para aumentar sus ventas.		
7	Taller de Marketing Digital	El participante recibirá una introducción sobre los beneficios y oportunidades que ofrece la publicidad a través de los medios digitales y el cómo los negocios tienen que adaptarse a las nuevas tendencias de Marketing.	Sept-Diciembre 2018 Duración del Taller 3 horas.	Informe Ejecutivo. Lista de Asistencia firmada, Diplomas entregados, fotografías de evento.
8	Talleres de Sitios Web para empresarios y emprendedores	El participante Obtendrá un marco conceptual sobre el funcionamiento de las páginas Web y herramientas complementarias para su diseño, funcionalidad y desempeño dentro de Internet. Para incrementar el éxito de su negocio mediante la formalidad, popularidad e incremento de sus ventas,	Sept-Diciembre 2018 Duración del Taller 3 horas.	Informe Ejecutivo. Lista de Asistencia firmada, Diplomas entregados, fotografías de evento.

** Las actividades y fechas podrían cambiar por causas de fuerza mayor exclusivamente. Las fechas serán definidas con dos semanas de anterioridad a cada evento.

La responsabilidad de "LA SECRETARÍA Y PROSONORA" en el apoyo brindado a las micro, pequeñas y medianas empresas, es únicamente la aportación del apoyo, así como la asesoría en los temas de comercialización y tecnologías relacionados con el evento en cuestión.

SÉPTIMA.- COMPROMISOS DE "PROSONORA". Para la realización del objeto del presente Convenio, "PROSONORA", se compromete a:

1. Organizar la realización de las actividades, con los siguientes compromisos:

- Renta del salón en las diferentes ciudades dónde se llevarán a cabo las actividades; mismo que deberá contener las herramientas necesarias para su realización como son: cañón proyector, pantalla de proyección, sonido, micrófonos, pódium, sillas, mesa para registro.
- Contratación de expositores para complementar las diversas actividades de los programas.
- Promover y fomentar la participación de las empresas en las actividades realizadas.

Handwritten signatures and initials are present below the list of commitments, including a large signature at the bottom center and several smaller ones to the right.



- Proporcionar la compra, elaboración y colocación del material promocional para promocionar los eventos, los cuales deberán estar bajo las políticas que marca la Dirección de Imagen Institucional del Gobierno del Estado.
- Cubrir el costo por servicio de Coffee Break.
- Cubrir los gastos necesarios inherentes a la realización de las actividades en las sedes donde se lleven a cabo.
- Otorgar Diploma de reconocimiento a las empresas participantes.
- Cubrir el costo del servicio de comida para los asistentes en los talleres de Design Thinking y Lean Startup.
- Cubrir los gastos correspondientes al material necesario y premiaciones, para el desarrollo de las capacitaciones de cada uno de los programas que se ejecutarán.

2. Remitir Facturas que se hayan generado en la realización de los compromisos, con información que le será proporcionada con anticipación.

OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO. "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Comercialización y de la Dirección General de Sectores Tecnológicos, así como "PROSONORA" a través de la Dirección Administrativa, son los responsables de la administración del presente Convenio, quienes tendrán en todo tiempo derecho de supervisar el estricto cumplimiento del objeto del mismo.

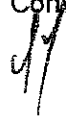


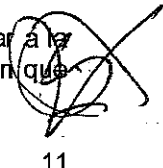
NOVENA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES". "LA SECRETARIA" designa al Ing. Fernando Reina Villegas, en su carácter de Administrador del Convenio, adscrito a la Dirección General de Comercialización, así como al Coordinador de cada uno de los programas:

PROGRAMA	COORDINADOR
<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a la Diversificación de Mercados (Internacional) 	Lic. Alejandra Arballo Morales
<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a la Diversificación de Mercados (Nacional) • Impulso al Desarrollo Comercial 	Lic. Verónica Germán Pereyda
<ul style="list-style-type: none"> • Impulso Comercial a la Región del Río y Sierra de Sonora 	Lic. Rubén Albores Gutiérrez

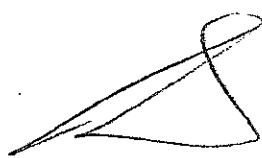

Los cuales tendrán como función la integración de los expedientes con la documentación de soporte requerida.

Asimismo se designa al Ing. José Pablo de la Cruz Sánchez Morales, en su carácter de Administrador del Convenio, adscrito a la Dirección General de Sectores Tecnológicos, y por último "PROSONORA" designa al Lic. Francisco Villaescusa Nava, Director Administrativo de "PROSONORA" en su carácter de Administrador del Convenio.

DÉCIMA.- DIFUSIÓN. Acordar la estrategia de comunicación social a seguir para informar a la población respecto del alcance y beneficios de este Convenio, a través de los medios con que este cuenta.

11



DÉCIMA PRIMERA.- INCUMPLIMIENTO. En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "LAS PARTES", o la contravención a las disposiciones legales por éstos, "LAS PARTES" convienen en que "LA SECRETARÍA" podrá suspender temporal o definitivamente el ejercicio de las acciones previstas y que derivan del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil alguna por los daños y perjuicios que pudieran causarse por retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente Convenio, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose por esto, todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad o que no pueda preverse y que aun previniéndolo no se pueda evitar.

Convienen "LAS PARTES" que en caso de que ocurriera una causa de fuerza mayor o caso fortuito que hiciere imposible el cumplimiento del presente Convenio, deberán revisar de común acuerdo el avance de los compromisos mutuos para establecer las bases de su terminación.

Las responsabilidades penales, civiles o administrativas, derivadas del incumplimiento de los compromisos adquiridos, que en su caso, incurran cualquiera de las partes intervinientes, serán sancionados en los términos de las disposiciones legales aplicables a cada caso, por lo que, de inmediato, los responsables del programa tomarán las denuncias correspondientes a las autoridades que resulten competentes según sea el caso.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. El personal designado por cada una de "LAS PARTES" para la ejecución de los trabajos objeto del presente Convenio, estará en forma absoluta bajo la dirección de la parte que lo haya designado o contratado, por lo que cada una de "LAS PARTES" será responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal.

Si llegare a intervenir personal que preste sus servicios a personas físicas o morales distintas a "LAS PARTES", ese personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de esa tercera persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral, ni con "LA SECRETARÍA", ni con "PROSONORA" en el entendido de que la parte que subcontrate será responsable de sacar en paz y a salvo a su contraparte de cualquier demanda o responsabilidad de carácter laboral.

DÉCIMA CUARTA.- SITUACIONES NO PREVISTAS. Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivos de las actividades desarrolladas y derivadas del objeto del presente instrumento, (publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos); así como las coproducciones y su difusión, estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos de colaboración que sobre el particular suscriban "LAS PARTES", otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de

41



dichas actividades. "LAS PARTES" podrán utilizar en sus funciones la información o resultados derivados de las actividades desarrolladas.

En caso de existir un beneficio económico, deberá estipularse en forma clara la distribución del mismo, en los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban.

DÉCIMA SEXTA.- BUENA FE. "LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en las leyes correspondientes.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la competencia de los Tribunales Estatales en la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. Ambas partes se comprometen a respetar la confidencialidad de la información que se maneje derivada del presente Convenio, para ello, "LA SECRETARÍA" deberá señalar los documentos que entrega a "PROSONORA", que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a "PROSONORA", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de "LAS PARTES" antes de recibirla la otra, sea recibida legalmente por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligada revelar.

DÉCIMA OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio y los instrumentos jurídicos que de él se deriven, entrarán en vigor a la fecha de su firma, y hasta el 31 de Marzo de 2019, pudiendo terminar antes a juicio de la "LA SECRETARÍA", dependiendo de la suficiencia presupuestal de los recursos autorizados para los fines del presente Convenio, o bien quedando vigente hasta agotar los recursos aportados.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN. Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que son causas de terminación del presente Convenio, sin responsabilidad para ninguna de "LAS PARTES".

1. Haberse cumplido el plazo fijado en el presente Convenio.
2. A petición expresa de "LAS PARTES".
3. Caso fortuito o fuerza mayor.
4. Cumplido el objeto del mismo.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" convienen que cuando ocurran causas justificadas o de interés general que den origen a la terminación anticipada del presente Convenio imputables a "PROSONORA", "LA SECRETARÍA" tendrá la facultad de dar por

13



terminado el Convenio, sin responsabilidad alguna y estableciendo de inmediato las condiciones para dar por terminados los compromisos adquiridos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL. "PROSONORA" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los efectos del presente Convenio por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique necesariamente la terminación definitiva del mismo. En estos casos, "PROSONORA" informará a "LA SECRETARIA", la duración aproximada de la suspensión y procederá a la adecuación del plazo que se justifique una vez que ordene por escrito a "LA SECRETARIA", la reanudación del Convenio.

El Convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron su suspensión.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DISCREPANCIAS. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio de Colaboración es producto de su buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, "LAS PARTES" resolverán de mutuo acuerdo y considerarán, de ser necesario, la intervención directa de los titulares de cada uno de ellas.

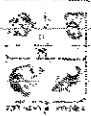
Para tales efectos, los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas y sean objeto de alguna controversia entre "LAS PARTES", serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen en este sentido, deberán hacerse por escrito y estar firmadas por sus representantes, debiéndose anexar al presente como partes integrantes del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN. Los derechos y obligaciones adquiridos por "LAS PARTES" por virtud del presente Convenio, no podrán ser cedidos, transferidos o transmitidos ni total ni parcialmente bajo ningún título a persona física o moral alguna sin la autorización previa y por escrito.

VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES. El presente Convenio podrá ser modificado, conviniendo que las modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito mediante Convenio Modificadorio firmado por los representantes de las partes con facultades para ello.

VIGÉSIMA QUINTA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que todos los avisos y notificaciones en relación con el presente Convenio y de los convenios específicos, se efectuarán por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por "LAS PARTES" y se considerarán debidamente enviadas si se entregan personalmente o son transmitidas por correo certificado a los domicilios indicados, o en cualquier otra dirección que "LAS PARTES" se notifiquen de la manera antes indicada.

VIGÉSIMA SEXTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" manifiestan que, en caso de persistir la controversia, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes del Estado de Sonora y a la jurisdicción de los Tribunales



con sede en Hermosillo, Sonora, renunciando desde ahora, a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


POR "LA SECRETARÍA"


LIC. JORGE VIDAL ANUMADA
SECRETARIO DE ECONOMÍA

POR "PROSONORA"


ING. ENRIQUE RUIZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRADORES DEL CONVENIO


ING. FERNANDO REINA VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN


ING. JOSÉ PABLO DE LA CRUZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE SECTORES
TECNOLÓGICOS


LIC. FRANCISCO VILLAESCUSA NAVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

TESTIGO

LIC. ANA LYDIA ALMADA RUIZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y PROSONORA, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.